



Programa Industria 4.0

Extracto de la Convocatoria de Ayudas del Programa Procedimiento ordinario

Convocatoria 2020

BDNS: 522366 (incluir código de la convocatoria que asigna automáticamente la Base Nacional)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones [q<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/52236>](https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/52236) que asigna automáticamente la Base Nacional)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla informa de la **Convocatoria Industria 4.0 2020** de ayudas económicas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en empresas industriales cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero. – Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del sector industrial, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Sevilla que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Sevilla en el Programa Industria 4.0 2020, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido en Industria 4.0 e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes industriales, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad, todo como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Sevilla. Además, puede consultarse a través de la web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa Industria 4.0 asociado a esta convocatoria es de 226.220 euros que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-



UNIÓN EUROPEA
2020”.

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Sevilla, por lo que este servicio será **gratuito** para las empresas participantes,

La **Fase II de Ayudas** tendrá un coste máximo elegible por empresa de 20.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la **cuantía máxima de ayuda por empresa de 14.000 €**.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Sevilla y hasta las 14:00h del día 31 de octubre de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.